

RESOLUCIÓN PDRCAL 21- 044 DE 25 DE AGOSTO DE 2025

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Ciudad Bolívar

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118, 209 y 269 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en los acuerdos 34 de 1993 y 514 de 2012, Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018 y la Resolución No. 986 de 16 de noviembre de 2016 y la Resolución Número 940 de 2025, proferida por el Despacho del Personero de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que el 13 de agosto de 2025, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Ciudad Bolívar**. Radicado ControlDoc No. R-2025-0071663.

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la actualización de la Plataforma de Juventud de la **localidad de Ciudad Bolívar**, la cual modifica la Resolución PDCGPL 21- 025 del 11 de abril de 2023, para ser escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las Juventudes, de carácter autónomo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDCGPL 21 – 044 Libro 1 folio 046 del formato de actualización, relacionada en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO	JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA	1000350932	3142946888	CALLE 72 SUR NO. 17-15	PREDLLPUEBLOPARAELPUEBLO@GMAIL.COM

RESOLUCIÓN PDRCAL 21- 044 DE 25 DE AGOSTO DE 2025

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Ciudad Bolívar

FUNDACIÒN STREET LIVE D.C	RICARDO ANDRES JIMÈNEZ PÈREZ	1000602971	3232260037	DG 68S # 19 A - 24	JIMENEZPEREZRICARDOANDRES23@GMAIL.COM
FUNDACIÒN LIBERTAD E IGUALDAD PARA LOGRAR OPORTUNIDADES LILO	LAURA ALEJANDRA SANDOVAL DÀVILA	1000620421	3227228906	KRA 75C # 62F – 35 SUR	LAURADAVILA0107@GMAIL.COM
ESCUELA AMBIENTAL BARRIO POTOSÌ	NATALIA ALEJANDRA FLOREZ RODRIGUEZ	1000789854	3214164404	KRA 48C # 68C – 37 SUR	NATISFRMAYO@GMAIL.COM
AL SUR DE LA MONTAÑA	YEISON SEBASTIAN REYES MIRANDA	1033816367	3232226744	CLL 69 A # 176 – 61 SUR	YEISONREYES000@GMAIL.COM

OBJETO La Plataforma juvenil de la **localidad de Ciudad Bolívar**, tiene por objeto trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes de carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información:

NIVEL TERRITORIAL	LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA
LUGAR DE RESIDENCIA	CALLE 72 SUR NO. 17-15
TELÉFONO	3142946888
CORREO ELECTRÓNICO	predellpuebloparaelpueblo@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., a la Plataforma de Juventud, no genera ningún vínculo laboral o contractual con la entidad. Asimismo, no se expedirá carnet.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Plataforma de Juventudes que lleva la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



RESOLUCIÓN PDRCAL 21- 044 DE 25 DE AGOSTO DE 2025

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Ciudad Bolívar

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de agosto de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró: Fredy Adolfo Peña Ávila - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Revisó Luz Yenny Puentes Ayala - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales